



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 573 DE 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacante definitiva en el empleo Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, mientras se provee el empleo en propiedad.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora ZORAIDA MARIA HURTADO VILLANUEVA, quien se desempeña como Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica.

Que el presente encargo constituye a la vez una situación administrativa y también una modalidad transitoria de provisión del empleo.

Que en atención a lo contenido en concepto emitido por el DAFP bajo el radicado N° 20156000021971, se considera que el empleado tiene derecho a percibir el salario del empleo del cual está encargado, en los términos y condiciones de ley siempre y cuando su titular no lo esté devengando.

Que la Dirección Función Pública determinó que la asignación salarial del empleo Asesor Código 105 Grado 03, desempeñado por la empleada ZORAIDA MARIA HURTADO VILLANUEVA, es inferior a la asignación salarial del empleo Director Administrativo



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 573 DE 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

Código 009 Grado 02, razón por la cual tendrá derecho a percibir la diferencia salarial que se genere.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase a la Doctora ZORAIDA MARIA HURTADO VILLANUEVA, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.202.555, quien desempeña el empleo Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica, de las funciones del empleo Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, mientras se provee el empleo en propiedad.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la Dirección Función Pública se reconocerá la diferencia salarial que genere el presente encargo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 06 de mayo 2025

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública

Revisó: Willy Escruceria Castro- PE Dirección Función Pública

Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa